



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO el pedido efectuado por el ingeniero Sergio Darío RAMOS, Jefe de Trabajos Prácticos Concursado de la Asignatura Geometría Analítica, del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el ingeniero Sergio Darío RAMOS, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos.

Que la Ordenanza 474, Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso a) “Ejercicio Transitorio de otros Cargos”, expresa textualmente: “Artículo 16° Conceptos: Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas: ...II) Sin Goce de Haberes: a) Ejercicio transitorio de otros cargos: Tendrá derecho a esta licencia, el agente que sea designado por la Universidad o por otra autoridad o instituto, con carácter transitorio, en otro cargo o cátedra y que, por tal circunstancia quede en situación de incompatibilidad de cualquier naturaleza, que deberá ser debidamente comprobada. La licencia se otorgará por el término que dure la situación que la motiva.”

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos al ingeniero Sergio Darío RAMOS, como Jefe de Trabajos Prácticos Concursado de la Asignatura Geometría Analítica, del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

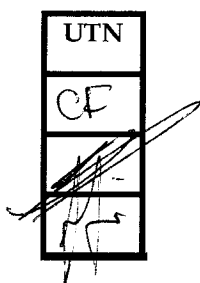
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Concede licencia sin goce de haberes al ingeniero Sergio Darío RAMOS (DNI N° 16.948.693 - Legajo UTN N° 31854) como Jefe de Trabajos Prácticos Concursado de la Asignatura Geometría Analítica, del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional. a partir del 1° de julio de 2018 y por el término que dure la situación que la motiva, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 474, Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, en su Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 16, Apartado II Sin Goce de Haberes, inciso a) “Ejercicio Transitorio de otros Cargos”.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2010/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior